

## **Hoja informativa de USAID: Asistencia estadounidense para venezolanos en Colombia**

Para su divulgación inmediata

8 de mayo de 2018

Oficina de Relaciones con la Prensa

Teléfono: +1.202.712.4320 | Correo electrónico: [press@usaid.gov](mailto:press@usaid.gov)

En el día de hoy, Estados Unidos anunció nuevos fondos bilaterales por 18,5 millones de dólares para apoyar a ciudadanos venezolanos desplazados en Colombia, quienes han huido de la crisis en su país. Estados Unidos está actuando en coordinación con el Gobierno de Colombia para responder en forma rápida a las necesidades de los ciudadanos venezolanos, colombianos y de otras nacionalidades que han huido de Venezuela, al mismo tiempo que sigue avanzando en la fundamental implementación de un acuerdo de paz a largo plazo. Sujetos a la aprobación del Congreso, con estos nuevos fondos, USAID apoyará al Gobierno de Colombia en estas iniciativas:

- **Programas de alimentación escolar** para los niños de las comunidades más afectadas por la afluencia de personas.
- **Servicios de salud itinerantes** que contribuirán a brindar atención de la salud vital a poblaciones sin cobertura suficiente.
- Un **sistema de registro**, lanzado en abril de 2018, ayudará al Gobierno de Colombia a tomar decisiones informadas y oportunas con respecto a los ciudadanos venezolanos que intentan obtener asistencia, sobre todo niños, jóvenes y otros grupos vulnerables que podrían ser reclutados por organizaciones criminales y explotados.
- **Iniciativas nuevas y más eficientes para recopilar y analizar datos en ciudades fronterizas y de destino**, lo cual resulta crucial para entender las tendencias e informar sobre los avances en las medidas destinadas a ayudar a los venezolanos y las comunidades colombianas que los acogen.

Estos nuevos fondos son adicionales a la ayuda humanitaria por más de 21 millones de dólares que Estados Unidos ha proporcionado desde 2017 a los ciudadanos venezolanos que han huido de su país y a las comunidades vecinas que los acogen.

###